

AUTO No. 03113

POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE

**EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL
DE AMBIENTE**

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución No. 3074 del 26 de mayo de 2011, en concordancia con lo establecido en el Decreto Distrital 109 del 16 de marzo de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 del 4 de mayo de 2009, Acuerdo Distrital 257 del 30 de noviembre de 2006 y conforme con la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES.

Que la Oficina de Quejas y Reclamos del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente-DAMA hoy Secretaría Distrital de Ambiente, recibió queja telefónica anónima con radicado 2004ER7407 del 02 de marzo de 2004, mediante la cual solicitaron se efectúe visita técnica forestal para valoración de unos árboles localizados en vía pública de la Calle 45 con Carrera 48 de esta Ciudad.

Que en atención a la anterior solicitud, la Subdirección Ambiental Sectorial del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente-DAMA hoy Secretaría Distrital de Ambiente, previa visita realizada a la dirección anteriormente relacionada, emitió el Concepto Técnico No.2825 del 26 de marzo de 2004 y estableció que se considera viable la tala de un (1) árbol de especie Caucho Sabanero, debido al estado físico y sanitario que presenta el individuo arbóreo.

AUTO No. 03113

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente-DAMA hoy Secretaria Distrital de Ambiente, emitió el Auto No.1621 del 30 de agosto de 2004, con el cual se inició el trámite administrativo ambiental para la autorización de tala de un (1) árbol en espacio público de la Calle 45 con Carrera 48 de la Localidad de Teusaquillo de esta Ciudad, a favor del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS.

Que mediante Resolución No.2311 del 29 de diciembre de 2004, la Dirección del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente-DAMA hoy Secretaria Distrital de Ambiente, resolvió: *Autorizar al representante legal del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS o quien haga sus veces, para efectuar la tala de un (1) árbol de la especie Caucho Sabanero, debido al estado físico y sanitario que presenta el individuo, ubicado en la Calle 45 con Carrera 48 de esta Ciudad.*

Que el anterior Acto Administrativo, fue notificado personalmente el día 12 de enero de 2005, quedando debidamente ejecutoriada el día 20 de enero de 2005.

Que la Dirección de Control Ambiental – Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, emitió el Concepto Técnico DECSA No.15463 del 15 de septiembre de 2009, e informó que de acuerdo a la visita técnica de verificación realizada el día 10 de agosto de 2009, se comprobó que no se cumplió con el tratamiento silvicultural autorizado para la tala de un (1) árbol de la especie Caucho Sabanero. El pago por concepto de evaluación y seguimiento se hará mediante el cruce de cuentas entre la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico.

Que los suscritos Subdirectores Financiero y de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre de la Secretaria Distrital de Ambiente, en cumplimiento del Decreto 472 de 2003, solicitó al JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS mediante Oficio 2009EE34532 del 11 de septiembre de 2009, certificación de las inversiones ejecutadas durante la vigencia de 2004. En razón de lo anterior, expedieron CERTIFICACIÓN con fecha del 31 de agosto de 2009, indicando las obligaciones contraídas por compensación de los tratamientos silviculturales que debió realizar el JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, durante la vigencia del año 2004, se compensan en IVP's y en valor así:

AUTO No. 03113

ENTIDAD	COMPENSACIÓN EN IVPS	VALOR COMPENSACIÓN
Liquidación por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente.	3.690,33	\$356.707.297,80
Inversión efectuada por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.	158.019	\$363.708.104,00

Fuente: Resoluciones año 2004 Secretaría Distrital de Ambiente.
Inversiones Jardín Botánico José Celestino Mutis según radicado 2009ER42357 de 28- 08-09.

De conformidad con lo expedido anteriormente, el cruce de cuentas entre la Secretaría Distrital de Ambiente y el JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, aplica para el presente caso de acuerdo a lo autorizado en la Resolución No.2311 del 29 de diciembre de 2004.

Que como corolario de las descripciones normativas tanto sustantivas como procesales, objeto del presente Acto Administrativo y efectuado el análisis de la documentación, se determina que el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente-DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente, adelantó el correspondiente trámite ambiental para autorizar la tala de un (1) árbol de la especie Caucho, localizado en espacio público de la Calle 45 con Carrera 48 de esta Ciudad, y a través del Concepto Técnico DECSA No.15463 del 15 de septiembre de 2009, informó que no se ejecutó la tala del árbol autorizado. Conforme a lo anterior esta Dirección, encuentra procedente archivar el expediente DM-03-04-984.

Que el artículo 101 del Acuerdo No. 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, D. C. *"por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se expiden otras disposiciones"* dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente en Secretaría Distrital de Ambiente, como un organismo del Sector Central, con autonomía administrativa y financiera.



AUTO No. 03113

ARTÍCULO CUARTO. Notificar el presente acto administrativo al representante legal del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, en la Calle 63 No.68-95 de esta ciudad.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación y con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 31 días del mes de diciembre del 2012

Julio Cesar Pulido Puerto
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

(Anexos):

Elaboró:

MYRIAM ELIZABETH HERRERA RINCON	C.C: 41406579	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	20/11/2012
---------------------------------	---------------	------	------	------------------	------------

Revisó:

Gloria Elena Medina Huertas	C.C: 41701570	T.P:	CPS: CONTRAT O 371 DE 2012	FECHA EJECUCION:	21/11/2012
MYRIAM ELIZABETH HERRERA RINCON	C.C: 41406579	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	20/11/2012

Aprobó:

Lucila Reyes Sarmiento	C.C: 35456831	T.P:	CPS: DIRECTOR A LEGAL AMBIENTA	FECHA EJECUCION:	21/11/2012
------------------------	---------------	------	--------------------------------	------------------	------------



NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D.C., a los 10 JUL 2013 () días del mes de JULIO del año () se notifica personalmente el contenido de Auto 3113 Die/12 al señor (a) DANIEL GALLO PEREZ en su calidad de APODERADO

identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1024490660 de BOGOTA, T.P. No. 228015 del C.S.J., quien fue informado en relación a esta decisión sobre proceso Recurso de Excepción ante la Sala Cuarta de lo Contencioso Administrativo, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de Notificación.

El Notificante: Daniel Gallo
Código Postal: Av. caude 632-68-95
Número telefónico: 6305075 EXT 209

El Notificado: Rafael

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C., a los 17 JUL 2013 () días del mes de JULIO del año ()

se da fe a constancia de que la presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

Gonzalo Chacón
FUNCIONARIO / CONTRATISTA